

Referencia:	<b>2021/2698E</b>
Procedimiento:	<b>Mociones</b>
Interesado:	<b>TATIANA SANCHIS ROMEU</b>
Representante:	
<b>GOBERNACION</b>	

**José Rafael Arrebola Sanz, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -**

CERTIFICO: Que Pleno en su sesión del día 30 de marzo de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

#### **7. GOBERNACION.**

**Expediente: 2021/2698E.**

#### **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-CS BURJASSOT SOBRE TRANSPARENCIA Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO.**

D. Antonio Subiela Chico, portavoz del grupo municipal Ciudadanos-Cs Burjassot ([grupo.ciudadanos-cs@ayto-burjassot.es](mailto:grupo.ciudadanos-cs@ayto-burjassot.es)) en el Ayuntamiento de Burjassot, al amparo de lo que dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: presenta al Pleno el Ayuntamiento de Burjassot la presente MOCIÓN para su debate y aprobación de acuerdo con la siguiente:

#### **MOCIÓN**

En 2016 el grupo municipal ciudadanos presentó esta misma moción que fue aprobada en pleno reclamando la necesidad de publicar las mociones en la página web del Ayuntamiento.

Hoy 6 años después de su aprobación, consideramos que ha sido suficiente tiempo para que pudiera ser ejecutada, y adaptada la web a tal efecto. Pero como no ha sido así, volvemos a recordarles la propuesta.

Cuando presentamos una moción en calidad de representantes de los ciudadanos, no estamos más que haciendo llegar a las instituciones públicas, las inquietudes y necesidades de nuestros vecinos, siendo, por tanto, un nexo de unión entre la sociedad civil y las administraciones.

Desde el grupo municipal Ciudadanos Burjassot, así como desde el resto de formaciones políticas, se han presentado a lo largo de esta legislatura, como es habitual, diferentes mociones que buscan la mejora de la calidad de vida de los vecinos del municipio.

La realidad actual nos muestra como en ciertas ocasiones, las mociones aprobadas, se quedan en buenas intenciones, pero no son llevada a cabo por cuestiones económicas o de

otra índole, lo cual supone una verdadera frustración para muchos de nuestros vecinos y para el trabajo de los grupos municipales.

Bajo esta realidad, en Ciudadanos entendemos las mociones probadas como una obligación real, la cual debe ser llevada a cabo en un plazo prudencial, acorde a la urgencia y necesidad de las mismas, conscientes de las prioridades, pero sin olvidar el objetivo final que es supuesta en marcha.

Debemos ser responsables y conseguir materializar su cumplimiento, lo contrario supone un grave daño la confianza de quienes representamos.

Si por el contrario, este incumplimiento está justificado por la imposibilidad material de su ejecución o simplemente existe un retraso sobrevenido, los ciudadanos, al menos, deben de tener todo el derecho a ser informados de las causas de su no ejecución.

Con esta moción, el grupo municipal de Ciudadanos Burjassot quiere reiterar la necesidad de poner en marcha un medio de seguimiento e información continua sobre los acuerdos plenarios aprobados y el grado de ejecución de los mismos.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos-Cs Burjassot solicita al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de Gobernación, Transparencia y Atención Ciudadana la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Creación de un enlace claro, visible y directo en la página principal de la web del Ayuntamiento de Burjassot, denominado "Mociones".
2. La obligación de que las mociones de competencia municipal y plenaria, aprobadas por el pleno de la corporación, sean incluidas en un plazo máximo de un mes desde su aprobación, en el apartado creado a tal efecto en la web del Ayuntamiento de Burjassot.
3. Las mociones de competencia municipal y plenaria aprobadas deberán ser publicadas con su texto íntegro, sin alteraciones, señalando el grupo o grupos municipales proponentes, el resultado de la votación y su estado de ejecución (ejecutada – no ejecutada).
4. Dar cuenta de la presente moción al tejido corporativo, así como en el próximo boletín municipal o en cualquiera de los medios de comunicación públicos.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros (12 PSOE, 3 PP, 2 Compromís, 2 C's, 1 Totes Podem y 1 Vox), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación, Transparencia y Atención Ciudadana de 22 de marzo de 2021.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno